

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Comercio, por la que se proclaman los candidatos y candidatas presentados/as a la elección de vocales de la Comisión Gallega de Artesanía que representan a los artesanos y artesanas de cada provincia inscritos/as en la sección tercera del Registro General de Artesanía de Galicia.

La Orden de 10 de febrero de 2011, de modificación de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regula el procedimiento de elección para la renovación de vocales de la Comisión Gallega de Artesanía que representan a los artesanos y artesanas inscritos/as en la sección tercera del Registro General de Artesanía de Galicia (DOG número 42, del 2 de marzo de 2011), establece en sus artículos 3 y 4, que modifican los correspondientes artículos 6 y 7.3 de la Orden de 1 de febrero de 2005, la proclamación de personas candidatas y el procedimiento para emitir el voto.

A los efectos de proceder a las votaciones en un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución, conforme a los anexos II y III publicados en el DOG número 42, del 2 de marzo, esta Dirección General de Comercio

RESUELVE:

Proclamar las personas candidatas a vocales de la Comisión Gallega de Artesanía que representan a los artesanos y artesanas inscritos/as en la sección tercera del Registro General de Artesanía de Galicia.

– Por la provincia de A Coruña:

José Manuel Salvado Sanín.

Manuel Arturo Villares Ochoa.

Juan Manuel López Casás.

Susana E. González Amado.

– Por la provincia de Lugo:

Idoia Cuesta Alonso.

Alfonso Otero Regal.

– Por la provincia de Ourense:

Olga Santos Pereira.

Concepción Outeiriño Fernández.

– Por la provincia de Pontevedra:

Isabel Neira Neira.

José Carlos Pereira Calviño.

Fernando Porto Mato.

Luís Fernández García.

Antonio Román Vázquez.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el conselleiro de Economía e Industria, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación, también podrá interponerse cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Santiago de Compostela, 7 de julio de 2011.

María Nava Castro Domínguez
Directora general de Comercio